

GUÍA DE PLANIFICACIÓN

GUÍA DE PLANIFICACIÓN

Las actuaciones y actividades llevadas a cabo por este Máximo Órgano de Control en el ejercicio fiscal del año 2015 se ejecutaron en atención a los ámbitos de control de la Administración de los Poderes Públicos Nacionales, la Administración Nacional Descentralizada y la Administración Estatal y Municipal, cuya planificación se fundamentó en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los lineamientos establecidos en la Ley del Plan de la Patria, el Proyecto Nacional Simón Bolívar, el Segundo Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013-2019 y demás leyes e instrumentos normativos.

Este Máximo Órgano de Control Fiscal dirigió sus esfuerzos usando como base los 5 objetivos institucionales de su Plan Estratégico 2009-2015, a saber: Fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal, Fortalecer la Auditoría de Estado y el Control del Patrimonio Público, Optimizar la Gestión del Capital Humano, Consolidar la Participación Ciudadana en el Ejercicio del Control de la Gestión Pública y Consolidar el Proceso de Mejora Continua de la Contraloría General de la República, así como las directrices de la Máxima Autoridad de este Órgano de Control, orientadas a la atención de lo concerniente a la participación ciudadana en la ejecución y control sobre las políticas, los planes, las decisiones, las actuaciones, el presupuesto, los proyectos, y otras actividades de la gestión pública, a los fines de incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión contralora, ejecutadas a través del Plan Operativo Anual de la Institución para el ejercicio económico financiero del año 2015, donde se destacaron aspectos fundamentales como: la optimización de la atención de denuncias, las valoraciones jurídicas de las actuaciones fiscales realizadas, el análisis de los expedientes remitidos a este Órgano de Control Fiscal de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.103 de fecha 23-12-2010) relacionado con la gestión administrativa de recursos de carácter público y el ejercicio de la potestad de investigación; así como la orientación de recursos para el logro de los proyectos de índole estratégico para la Institución.

Para el cumplimiento de la planificación de las actuaciones, se consideraron las disposiciones expuestas en: la Ley Orgánica de la Contraloría General antes citada orientadas a la evaluación de rendición de

cuentas, de conformidad con las Normas para la Formación, Rendición y Examen de Cuenta de los Órganos del Poder Público Nacional; el Decreto con Rango, Valor, y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.154 Extraordinario de fecha 19-11-2014) y su Reglamento (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.181 de fecha 19-05-2009) dirigidas a la evaluación de la legalidad y sinceridad de las operaciones administrativas, presupuestarias, financieras y técnicas relacionadas con los procesos de selección de contratistas, contratación, adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras de los órganos y entes de la administración pública.

En este sentido, y a fin de consolidar la participación ciudadana en el ejercicio del control de la gestión pública, fue programada la ejecución de un conjunto de auditorías coordinadas con las Contralorías Estadales de los 23 estados de la República, dirigidas a evaluar los procedimientos establecidos por los Consejos Comunales para la selección, la contratación, la ejecución física y financiera, el control, la rendición de cuentas, así como los mecanismos implementados para medir el impacto en la comunidad de los proyectos ya ejecutados durante el periodo 2011-2012, financiados con recursos provenientes de las Gobernaciones de los estados y del Consejo Federal de Gobierno (CFC) a través del Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) y del Servicio Autónomo Fondo Nacional de los Consejos Comunales (SAFONACC), actualmente denominado Servicio Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP), como línea estratégica de restitución plena del poder al pueblo soberano, mediante la transferencia de competencias en torno a la gestión y administración de lo público desde las instancias institucionales antes mencionadas hacia las organizaciones de base del poder popular.

Igualmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, numeral 11 de las Normas para el Funcionamiento Coordinado de los Sistemas de Control Externo e Interno, con el propósito de fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal este Máximo Órgano Contralor acordó la ejecución de auditorías coordinadas con las Contralorías de los estados Amazonas, Bolívar, Delta Amacuro y Falcón, dirigidas a evaluar las unidades de conservación (áreas protegidas) conformadas por: el Monumento Natural “Piedra de la Tortuga” (Amazonas), Parque Nacional Canaima (Bolívar), Área Boscosa Pedernales (Delta Amacuro) y Parque

Nacional “Médanos de Coro” (Falcón), orientadas a la evaluación de los problemas ambientales y el deterioro de las relaciones ecológicas que afectan las Áreas Protegidas bajo estudio, así como las políticas, las estrategias y la gestión ambiental implementadas por parte de los órganos y entidades responsables de la conservación y cuidado de las mismas, durante el ejercicio económico financiero del año 2012.

Asimismo, en aras de fortalecer la Gestión de los órganos y entes del Poder Público, se realizaron auditorías operativas, de cumplimiento, de tecnología de información y comunicación; y examen de las cuentas vinculadas a los aspectos presupuestarios y financieros; de contrataciones públicas; en la administración y manejo de recursos públicos; organización y funcionamiento; turismo, entre otros, a los fines de velar por la buena gestión y el correcto uso del patrimonio público. Igualmente, este Máximo Órgano Contralor, actuando como rector del Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF), conjuntamente con los integrantes del mismo y en el ejercicio del control de los recursos públicos, realizó una serie de actividades, tales como: evaluaciones en los Órganos de Control Fiscal en aspectos relacionados con la organización y funcionamiento, de índole presupuestario y financiero, de verificación de actas de entrega, de evaluación de concursos para la designación de titulares de los órganos de control fiscal y de seguimiento a la acción correctiva, a fin de elevar el nivel técnico y profesional de las actividades de control realizadas por las servidoras y servidores que los integran, lo cual incidió positivamente en el funcionamiento de los órganos de control fiscal y permitió optimizar las acciones de control y evaluar bajo un mismo criterio la inversión de recursos públicos que son ejecutados por los órganos, entes y las comunidades organizadas para incrementar el bienestar social de la población.

Se dio continuidad a los programas hacia los ciudadanos con el fin de fomentar acciones de control en sus comunidades, como fundamento para la prevención y lucha contra la corrupción, tales como los programas “Abuelo Contralor” y “La Contraloría va a la Escuela”, los cuales incorporan a nuevas generaciones en los procesos de control, bajo los principios de democracia participativa y protagónica, señalado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y la promoción de los procesos educativos como forjadores de la ciudadanía, involucrando a los ciudadanos en la gestión y control de los recursos públicos asignados por el Estado para mejorar su nivel de vida.

